



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 12 ABR. 2000

**V I S T O :**

El Expediente N° 13.066/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se dictó la Disposición N° 1661 de fecha 07 de Diciembre de 1999 mediante la cual se designó como Profesor Viajero del Sistema al Prof. Luis DALLA COSTA, Lic. en Ciencias de la Comunicación y docente de la UART., en 20 horas cátedra para el dictado del Seminario de Investigación Periodística en la Carrera Técnico Universitario en Comunicación Social, a partir del 29 de noviembre de 1999 y hasta el 31 de Marzo del año 2000;

Que por Disposición N° 1679 de fecha 09 de Diciembre de 1.999 se le abonó al Prof. Luis DALLA COSTA la suma de PESOS DOSCIENTOS CATORCE (\$ 214,00) en concepto de reintegro por gastos de combustible en el traslado ;

Que fue tratado en Acto Plenario, aprobándose por unanimidad lo actuado por la Sra. Decana ;

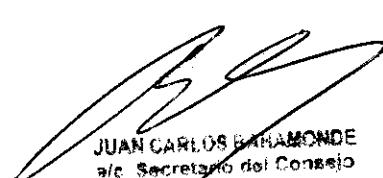
Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA :**

**ARTICULO 1º.- RATIFICAR** en todas sus partes las Disposiciones N°s. 1.661 y 1679 de fecha 07 y 9 de Diciembre de 1.999 respectivamente, dictadas por la Sra. Decana Ad-Referendun de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**ARTICULO 2º.- TOME RAZON** Jefatura de Personal, Secretaría General Académica, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, dése a conocer y cumplido ARCHIVESE.-



JUAN CARLOS BAHAMONDE  
a/c Secretario del Consejo  
de Unidad  
UNPA - UARG



Prof. DORA LÓPEZ  
Decana  
UNPA - UARG

ACUERDO

N°

145